



CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE LA NUEVA BANDERA DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF)

1. ANTECEDENTES

- 1.1. La Corporación Andina de Fomento (CAF) es una institución financiera multilateral cuya misión es apoyar el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional. Está conformada actualmente por 17 países de América Latina, el Caribe y Europa. Sus accionistas son Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Colombia, Chile, Ecuador, España, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela, así como 15 bancos privados de la región andina. Con Sede Principal en Caracas, Venezuela, la CAF cuenta con Oficinas de Representación en Buenos Aires, La Paz, Brasilia, Bogotá, Quito, Madrid y Lima. Para mayor información consultar www.caf.com.
- 1.2. Atiende a los sectores público y privado, suministrando productos y servicios múltiples a una amplia cartera de clientes constituida por los Estados accionistas, empresas privadas e instituciones financieras. En sus políticas de gestión integra las variables sociales y ambientales, e incluye en todas sus operaciones criterios de eco-eficiencia y sostenibilidad. Como intermediario financiero, moviliza recursos desde los mercados internacionales hacia América Latina promoviendo inversiones y oportunidades de negocio.
- 1.3. El desarrollo de las actividades de la CAF durante los últimos años corrobora su dimensión latinoamericana y caribeña, así como su indeclinable compromiso con el desarrollo sostenible y la integración regional. En especial, la reciente entrada en vigor del Protocolo Modificador de 1995 marca el inicio de una nueva etapa de crecimiento de la Institución, al permitirse la adhesión de nuevos países de América Latina y el Caribe en su condición de miembros plenos. Ello fortalece, una vez más, la unidad regional, el ejercicio de una agenda renovada de desarrollo sostenible, y la capacidad financiera y posición privilegiada de la Corporación en los mercados internacionales de capital.
- 1.4. El logotipo -que está compuesto por un módulo básico que presenta las siglas CAF, sobre un fondo rectangular azul oscuro que descansa sobre una franja roja delgada- ha sido utilizado como bandera de la Corporación.
- 1.5. Siendo la bandera un símbolo importante y trascendental en lo que a una organización internacional respecta, la nueva bandera deberá estar relacionada con sus objetivos institucionales.

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente concurso es crear una nueva bandera CAF que refleje la dimensión de la Institución, así como su compromiso con la integración regional y el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe.



3. BASES DEL CONCURSO

El presente Concurso se establecerá a través de un procedimiento abierto, con carácter administrativo, en una sola fase y con intervención de un Jurado. Los participantes y la CAF quedan sometidos expresamente a lo establecido en estas bases.

4. SECRETARÍA DEL CONCURSO

- 4.1. El concurso será gestionado por la Dirección de Secretaría y Comunicaciones Corporativas (DSCC).
- 4.2. La correspondencia referida a este concurso se mantendrá con la DSCC, a través del correo electrónico: banderacaf@caf.com

5. PARTICIPANTES

Podrán concursar todas las personas jurídicas o naturales, cuyas profesiones, o las de sus integrantes, sean la arquitectura, el diseño, las artes plásticas u otras carreras u oficios afines, y que estén domiciliadas en alguno de los diecisiete (17) países accionistas de la Corporación.

6. ETAPAS DEL CONCURSO

6.1. INSCRIPCIÓN

La inscripción en el concurso internacional para la nueva bandera de la CAF se formalizará mediante el envío de un correo electrónico al buzón banderacaf@caf.com, manifestando su interés en participar. Este correo deberá ser recibido antes del 15 de septiembre de 2008 y deberá contener los siguientes datos:

- Personas naturales: apellidos, nombres, fecha y lugar de nacimiento, documento de identidad, profesión u oficio, dirección del domicilio, dirección electrónica y teléfonos de contacto.
- Personas jurídicas: denominación social, Número de registro de identificación fiscal o su equivalente, domicilio, dirección electrónica y teléfonos de contacto del representante legal.

6.1.1 Una vez inscrito el concursante, le será remitido el código de participación que será utilizado para la identificación del proyecto y la conservación de su anonimato.

6.2 INFORMACIÓN Y CONSULTAS

6.2.1 Hasta dos (2) semanas después de terminar el plazo de inscripción se podrán realizar consultas, siempre por escrito y a través del correo electrónico banderacaf@caf.com. El plazo máximo de respuesta será de una (1) semana. Las



referidas consultas serán analizadas por la Secretaría del Concurso y las respuestas serán enviadas al remitente, con copia a todos aquellos que estén inscritos.

6.3 PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- 6.3.1 El plazo para la presentación de los proyectos será hasta el día 31 de octubre de 2008.
- 6.3.2 La documentación será enviada a la Secretaría del Concurso, a través de la dirección de correo electrónico banderacaf@caf.com.
- 6.3.3 Finalizado este plazo, la Secretaría del Concurso levantará un acta de recepción en la que se consignará el número de trabajos recibidos con sus respectivos códigos.

7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

7.1. GENERAL

Cada concursante podrá presentar un máximo de tres (3) diseños de la bandera CAF.

7.2. FORMATO

- Presentación del diseño en formato pdf con alta resolución en las siguientes medidas: 20cm x 14cm.
- Dossier escrito (máximo 1 página tamaño A4 o carta) en formato .doc que deberá contener una descripción de la simbología del proyecto aportado.

- 7.3. Una vez recibida la documentación, se le enviará a los concursantes un correo electrónico en el que se les confirmará su recepción.

8. CRITERIOS DE EVALUACION

El Jurado evaluará las propuestas que cumplan con las especificaciones administrativas y técnicas descritas en las bases del concurso.

9. JURADO

9.1 COMPOSICIÓN DEL JURADO

Presidente Ejecutivo de la CAF o persona en quien delegue.

Vicepresidente Ejecutivo de la CAF.

Dos (2) Vicepresidentes de área de la CAF.

Jefe de Oficina o Director de área de la CAF.

Secretario de la CAF.

Invitado externo.



Secretario del Concurso:

Director Adjunto de la Secretaría de la CAF, sin voto.

9.2 FUNCIONES DEL JURADO Y VOTACIÓN

9.2.1 Serán funciones del Jurado:

- El análisis de la documentación.
- La evaluación, en reunión plenaria, de todas las propuestas.

9.2.2 Las decisiones se tomarán preferentemente por consenso.

9.2.3 El Secretario del Jurado levantará un acta de la decisión tomada y de los motivos que la fundamentan.

9.2.3. El concurso podrá declararse desierto si a juicio del Jurado no existen trabajos que reúnan las condiciones requeridas.

9.2.5 Los documentos internos del concurso son considerados de carácter privado y confidencial.

9.3 ANUNCIO DEL FALLO

El anuncio del trabajo seleccionado será publicado en la página Web de la CAF, a más tardar el día 28 de noviembre de 2008.

10. PREMIO

10.1 El autor del trabajo seleccionado recibirá un premio de parte de la CAF que consistirá en la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 5,000).

10.2 El ganador deberá entregar a la CAF la reproducción del diseño como archivo jpg, pdf, tiff y eps, en colores RGB de cada una de las siguientes medidas: 2m 75cm x 1m 50cm, 1m 50cm x 1m, y 31 cm X 23 cm.

11. CUADRO RESUMEN DE FECHAS CLAVE

EVENTO	FECHA TOPE
01. Convocatoria	A partir del 20 de agosto de 2008
02. Inscripción en el Concurso	15 de septiembre de 2008
03. Formulación de consultas	29 de septiembre de 2008



04. Presentación de proyectos	31 de octubre de 2008
05. Fallo del Jurado	28 de noviembre de 2008
06. Publicación de resultados	28 de noviembre de 2008

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

12.1 La CAF, con el monto entregado como premio, adquirirá todos los derechos de propiedad intelectual que genere el proyecto ganador, lo cual quedará establecido mediante la suscripción de un contrato entre el ganador y la Corporación.

12.2 La CAF se compromete a no modificar el proyecto ganador sin el consentimiento expreso de su autor.

13. CONFLICTO DE INTERESES

No podrán participar en el concurso quienes se encuentren en la siguiente situación:

- Funcionarios y personal contratado que se encuentren trabajando actualmente en o para la CAF.
- Ex funcionarios de la CAF y personal contratado por la CAF, que se hayan retirado o que sus contratos hubieran finalizado durante los últimos cinco (5) años.
- Quienes tengan parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con algún funcionario de la CAF.

14. PRERROGATIVAS DE LA CAF

La CAF tiene la facultad de resolver todas las situaciones que se susciten durante el desarrollo del concurso sobre la interpretación, modificación y efectos de las presentes bases.